



IMDRI
Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



Alcaldía de
IBAGUÉ



Ibagué, 13 mayo de 2026

Doctora

ANGIE JULIETT ROJAS MILLAN
SECRETARIA GENERAL

Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Ibagué IMDRI
Ibagué

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA SÒLICITUD DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 240 DEL 22 DE ENERO DE 2026.

Por medio, del presente y actuando como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 240 del 22 de enero de 2026, cuyo objeto es: "DPTU-8 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN CON LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE", me permito remitir solicitud radicada por el contratista CARLOS ANDRÉS PRADA VÁSQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.592.036 de Ibagué – Tolima, con el fin de terminar anticipadamente el contrato en mención

Conforme a lo anterior y frente al caso en cuestión, manifiesto como supervisor del contrato que acepto y solicito la terminación bilateral del contrato en mención de conformidad con lo siguiente:

1. El pasado 22 de enero de 2026, el IMDRI y el señor CARLOS ANDRÉS PRADA VÁSQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.592.036 de Ibagué – Tolima, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 240 del 22 de enero de 2026.
2. Que, el contratista realizó la aceptación formal y digital del mismo a través de la plataforma SECOP II. Posteriormente, el día 24 de enero de 2026, ambas partes suscribieron el Acta de Inicio, dando vía libre a la ejecución de las obligaciones pactadas.
3. A pesar de haberse perfeccionado el contrato y surtido el trámite de inicio formal, a la fecha de la presente solicitud se informa que el contratista no ha ejecutado ninguna de las obligaciones contenidas dentro del objeto contractual.
4. No existe evidencia, fotográfica ni documental que demuestren el inicio de las actividades desarrolladas por parte del señor Prada Vásquez.
5. Que el 13 de mayo de 2026, el contratista radico solicitud de terminación del contrato, indicando lo siguiente:

"Por medio de la presente, notifico mi decisión por asuntos personales no puedo llevar a cabo la ejecución del contrato numero 240 del 22 de enero de 2026 celebrado entre el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE "IMDRI" y yo CARLOS ANDRÉS PRADA VÁSQUEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.110.592.036 de Ibagué – Tolima, por lo tanto solicito la terminación del mencionado contrato, aclarando que renuncio a todo tipo de cobro dentro del mismo, toda vez que desde la fecha de inicio no pude llevar a cabo la ejecución de ninguna de mis obligaciones.



Desde la supervisión y el IMDRI intentaron comunicarse conmigo con anterioridad para consultar sobre mi ejecución contractual pero como mencione por temas personales no fue posible que se comunicaran conmigo”.

Así mismo se necesario, tener en cuenta la fecha de terminación del contrato para el día 13 de mayo de 2026.

Teniendo en cuenta que el contratista aceptó los términos en SECOP II y firmó el acta de inicio, el vínculo jurídico es pleno. Ante la no ejecución de las obligaciones, el IMDRI se encuentra facultado para iniciar el proceso de terminación unilateral por incumplimiento, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y las cláusulas de incumplimiento establecidas en el mismo contrato.

A continuación, se indica toda la información respecto al contrato y su respectivo balance financiero a la fecha:

CONTRATO No. y FECHA:	240 DEL 22 DE ENERO DE 2026.
NO. PROCESO SECOP II	IMDRI-CD-CPS-240-2026
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRÉS PRADA VÁSQUEZ
CEDULA DEL CONTRATISTA	1.110.592.036 DE IBAGUÉ – TOLIMA
OBJETO DEL CONTRATO:	“DPTU-8 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN CON LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE”
VALOR DEL CONTRATO:	(CATORCE MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE) \$ 14.004.000
PLAZO:	4 Meses
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE MAYO DE 2026

En calidad de supervisor CERTIFICO, que el contratista NO CUMPLIÓ con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo no se evidencia el cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

El balance financiero es el siguiente: ”

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 14.004.000
Valor Adición No. 1	\$ 0
Valor Total del Contrato	\$ 14.004.000
Pago N.01	\$ 0
Pago N.02	\$ 0
Pago N.03	\$ 0

**IMDRI**Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de IbaguéAlcaldía de
IBAGUÉ

Concepto	Valor
Pago N.04	\$ 0
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	\$ 0
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	\$ 0
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	\$ 0
Valor ejecutado y no pagado a Favor del Contratista	\$ 0
Saldo no ejecutado a favor del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI" y pendiente por liberar.	\$ 14.004.000
Rendimientos financieros a favor de la INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI"	\$ 0
Rendimientos financieros pagados a favor de la INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI"	\$ 0

Diligencie Si el contrato establece anticipo:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	\$ 0
Porcentaje de Anticipo	\$ 0

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo de la manera más atenta a solicitar la liquidación del referido contrato, si a ello hubiera lugar.

Dado en Ibagué, a los 13 días, del mes de mayo de 2026.


DIEGO RODRIGUEZ FORERO
 Supervisor IMDRI

Proyecto: – Supervisor IMDRI

